

del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 227 Inversiones no productivas en tierra no agrícolas.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de la presente Resolución serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2010 sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado "Carazo", n.º 12649-00, en los términos municipales de Alconchel, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Táliga y Villanueva del Fresno. (2010082094)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: que por Río Nárcea Nickel, SA, con CIF: A83618991, y con domicilio en C/ Bóvedo, n.º 13, 1.º, de Monesterio (Badajoz), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:



N.º 12649-00, "Carazo", 300 cuadrículas mineras, Alconchel, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Táliga y Villanueva del Fresno (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 7º 5' 20"	N 38º 30' 20"
2	PE	W 7º 0' 40"	N 38º 30' 20"
3	PE	W 7º 0' 40"	N 38º 30' 0"
4	PE	W 7º 1' 0"	N 38º 30' 0"
5	PE	W 7º 1' 0"	N 38º 27' 0"
6	PE	W 7º 0' 0"	N 38º 27' 0"
7	PE	W 7º 0' 0"	N 38º 26' 0"
8	PE	W 6º 57' 0'	N 38º 26' 0"
9	PE	W 6º 57' 0"	N 38º 25' 0"
10	PE	W 6º 59' 20"	N 38º 25' 0"
11	PE	W 6º 59' 20"	N 38º 25' 20"
12	PE	W 7º 6' 40"	N 38º 25' 20"
13	PE	W 7º 6' 40"	N 38º 26' 0"
14	PE	W 7º 7' 20'	N 38º 26' 0"
15	PE	W 7º 7' 20"	N 38º 26' 20"
16	PE	W 7º 9' 40"	N 38º 26' 20"
17	PE	W 7º 9' 40"	N 38º 27' 0"
18	PE	W 7º 9' 20"	N 38º 27' 0"
19	PE	W 7º 9' 20"	N 38º 27' 40"
20	PE	W 7º 5' 20"	N 38º 27' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 28 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •